



MINISTERIO DE SALUD

**FISSAL**  
Fondo Intangible  
Solidario de Salud

## RESOLUCIÓN JEFATURAL N°007-2018-SIS-FISSAL/J

Lima, 09 de abril del 2018

**VISTOS:** el Memorando N° 213-2018-SIS-FISSAL/OA y Memorando N° 218-2018-SIS-FISSAL/OA del Jefe de la Oficina de Administración y el Informe N° 013-2018-SIS-FISSAL/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 4° del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, respecto a la Designación de los funcionarios responsables de entregar la información y de elaborar el Portal de Transparencia, estipula expresamente: ***“Las Entidades que cuenten con oficinas desconcentradas o descentralizadas, designarán en cada una de ellas al funcionario responsable de entregar la información que se requiera al amparo de la Ley, con el objeto que la misma pueda tramitarse con mayor celeridad. La designación del funcionario o funcionarios responsables de entregar la información y del funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal se efectuará mediante Resolución de la máxima autoridad de la Entidad, y será publicada en el Diario Oficial El Peruano. Adicionalmente, la Entidad colocará copia de la Resolución de designación en lugar visible en cada una de sus sedes administrativas...”***;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 012-2017-SIS-FISSAL/J de fecha 28.06.2017, se designó al Lic. Edison Hurtado León como responsable de la atención de solicitudes de acceso a la Información Pública, de la conducción y actualización del Portal de la Institución; y, al Sr. Franz Manfred Ruiz Solís como responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia Estándar, de la institución, en cumplimiento de las disposiciones del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM;

Que, mediante documentos de vistos, el Jefe de la Oficina de Administración del FISSAL, Julio Córdova Velásquez, comunica que, los señores Edison Hurtado León y Franz Manfred Ruiz Solís, han culminado su relación con el Fondo Intangible Solidario de Salud – FISSAL (1423); por lo que, propone a la colaboradora Sonia Silvia Ruiz Escalante como responsable de la atención de solicitudes de acceso a la Información Pública, de la conducción y actualización del Portal de la Institución y, al colaborador Agripino Fredy Mendoza Ortiz, como responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia Estándar;

Que, resulta conveniente dejar sin efecto Resolución Jefatural N° 012-2017-SIS-FISSAL/J de fecha 28.06.2017, designándose a los nuevos Responsables de la atención de solicitudes de acceso a la Información Pública, de la conducción y actualización del Portal de la Institución y, de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia Estándar;



A. MONTALVO



J. Córdova



JEFE (e)  
J. Vela



MINISTERIO DE SALUD

**FISSAL**  
Fondo Intangible  
Solidario de Salud

Con el visto bueno del Jefe de la Oficina de Administración del FISSAL, contando con la opinión favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica del FISSAL y;

De conformidad con el numeral 2.2.1.1., incisos d) e i) del Manual de Operaciones del Fondo Intangible Solidario de Salud – FISSAL aprobado por Resolución Jefatural N° 132-2016/SIS, modificado por Resolución Jefatural N° 237-2016/SIS;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Dejar sin efecto la Resolución Jefatural N° 012-2017-SIS-FISSAL/J de fecha 28.06.2017.

• **Artículo 2.-** Designar a **SONIA SILVIA RUIZ ESCALANTE** como Responsable de la atención de solicitudes de Acceso a la Información Pública, de la conducción y actualización del Portal de la Institución, en cumplimiento de las disposiciones del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM.

**Artículo 3.-** Designar a **AGRIPINO FREDY MENDOZA ORTIZ** como Responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia Estándar, en cumplimiento de las disposiciones del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM.

**Artículo 4.-** Encargar a la Oficina de Tecnología de la Información, brindar el apoyo técnico que se requiera para el cumplimiento de los alcances de las disposiciones contenidas en la presente resolución y las normas que regulan la actualización de los Portales de Transparencia de las Entidades del Estado; así como la publicación de la presente Resolución Jefatural en el Portal Institucional del Fondo Intangible Solidario de Salud - FISSAL.

**Artículo 5.-** Disponer que los Jefes de las Direcciones y Oficinas del FISSAL, son responsables dentro del área de su competencia, de la coordinación con las personas designadas, para los efectos de procesar la información requerida para atender en tiempo oportuno las solicitudes de Acceso a la Información Pública y la información a publicar en el Portal de Transparencia.

**Artículo 6.-** Encargar a la Oficina de Administración la publicación de la presente Resolución Jefatural en el Diario Oficial "El Peruano" y disponer la colocación de una copia en lugar visible en la sede del FISSAL.



**Regístrese, comuníquese y publíquese;**

  
**ANA LUZ MONTALVO CHAVEZ**  
Jefa del Fondo Intangible Solidario de Salud